



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Mucha frecuencia abundancia, sedue esperar que su pedimento qualquier necesidad, que queda de semer y ma con la abundancia cosecha que se cria, que se llega la dificultad que tiene y aora la conduzion de dho trigo existente en las andaluz por la falta de medios del gornio, y los grandes enojos asta aora ocasionados, y enteden un caudal, y el credito de mas de seienta mil. Que tiene contra la provision de la D. Trovas, que por aora esta suspendida su cobranza; y que para reparar estos danos, es de sentir que todo el dho trigo que queda en los Reynos de Cordona y Jaen se venda alos veinte y ocho de primera compra, y aun se sea ameno de lo que se dicurra conveniente, para se sea menor la perdida, o al menos que se suspenda su conduzion asta marzo, en que se podra fazer con menos costa, y ma facilidad con los caudales, que asta entonces han ocurrido, respecto de que el diario de los Panaderos correr tan barato como de ja expuado, no facilita esta dificultad y la suidad de suido de ayde, y conferido largam; y se da materia de sangre que pide entera reflexion: Acordo que para resolverse se cite con mente a todos los Cav. Residentes para mañana miércoles a las nueve, a dexiendoles q alguno concurrese le hazara el mismo juicio que se allara presente.

Que se cite y mente

que se cite y mente
no bello ayde de granada.

que se cite y mente
no bello ayde de granada.
D. Jeronimo Carrandona Residentes Viven en su nombre al señor D. Alonso bello del Coni. de M. ayde en la Real Chancilleria de Granada que se alla de traslado en esta suid. A manifesten el dho Conquecalle de que ocurren motivos de Sumario satisfacion.

La Capa Moni no errador

Memorial de Capa monino Resino de la suidad de ofiis, para dar hacienda Relacion de la Retencion y se denegó en el Cavildo antecedente para se huiere tienda por seis meses, por la uene

